



Inspección y registro, ¡al fin juntos!

## RELÁJESE Y DISFRUTE EL NUEVO PROCESO DE DOS PASOS DE TEXAS

### PASO UNO

Apruebe la inspección del vehículo y conserve el informe de inspección del vehículo que le dará la estación.

### PASO DOS

Renueve su registro anual por correo, en línea o en persona, y el estado de su inspección se verificará electrónicamente. Es necesario aprobar la inspección para poder realizar el registro.

### CONSEJOS SOBRE EL PROCESO DE DOS PASOS

**Única fecha de vencimiento:** La transición al proceso "Dos pasos, una etiqueta" requiere que la fecha de inspección y la de registro de cada vehículo venzan al mismo tiempo. Para ello, durante el primer año podrá registrar su vehículo siempre y cuando la inspección sea válida el mismo día que realiza el registro. Sin embargo, si su inspección y registro expiran en el mismo mes, su vehículo tendrá que pasar una inspección antes del registro.

**Período de 90 días para la inspección:** A partir del 1 de marzo de 2016, tendrá un conveniente período de 90 días para completar los dos pasos. Para registrarse a tiempo, debe realizar la inspección de su vehículo dentro 90 días anteriores a que venza su calcomanía de registro.

**Verificación de la inspección:** Si su vehículo aprobó la inspección pero el sistema no puede verificarlo electrónicamente, simplemente presente el informe de registro de su vehículo (informe de inspección de vehículos) vigente y aprobado y podrá realizar el registro.

**Tarifas de Inspección:** Las tarifas de inspección no han cambiado. Solamente ha cambiado en donde las pagará. Ahora usted pagará parte de la tarifa a la estación de inspección, y luego pagará el restante de la tarifa al momento de su registro.

A PARTIR  
DEL 1  
DE MARZO  
DE 2015

[www.TwoStepsOneSticker.com](http://www.TwoStepsOneSticker.com)

